

**¡Haz propuestas
para mejorar
tu pueblo!**



Ayuntamiento de Lumbier
Ilunberriko Udala

OFICINAS MUNICIPALES

Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
www.lumbier.com
ayuntamiento@lumbier.es
<https://lumbier.sedelectronica.es>

¡Participa!



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021

**Tu opinión es
muy importante**



**PRESENTACION DE PROPUESTAS DEL 5 DE
OCTUBRE AL 25 DE OCTUBRE**
en las oficinas municipales o a través de la
sede electrónica

¿QUE SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los “presupuestos participativos” son una herramienta de participación y gestión del municipio.

Su propósito es promover una ciudadanía activa y tiene como objetivo decidir el destino de una parte del presupuesto municipal, cantidad fijada en la partida “presupuestos participativos”, que para este año 2021 tiene una dotación de **12.000€** (IVA incluido) y que el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía para su ejecución en este ejercicio.

Las bases reguladoras que aquí se presentan determinan quiénes pueden y cómo deben presentarse las propuestas, su valoración, votación, etc.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá participar cualquier **persona empadronada** o cualquier **grupo con base social en Lumbier**.

No existirá un límite de propuestas por solicitante o grupo de solicitantes.

¿QUÉ CRITERIOS DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS?

Todas las propuestas que se presenten deberán cumplir los siguientes preceptos, o criterios:

- 1.- Las propuestas estarán dirigidas al municipio de Lumbier y/o a su población.
- 2.- Las propuestas serán de ámbito y competencia municipal. Deberán definir su ubicación y ámbito territorial, y este será de titularidad municipal o al menos no será de titularidad privada, siendo de uso y libre acceso público.
- 3.- Las propuestas serán concretas y evaluables económicamente.
- 4.- Las propuestas fomentarán el medioambiente y el desarrollo sostenible.

5.- Las propuestas estarán relacionadas con la cultura, deporte o la educación.

6.- Las propuestas atenderán las necesidades no cubiertas en materia de infraestructuras y equipamientos.

7.- Las propuestas irán dirigidas a fomentar el ocio saludable y el desarrollo social y personal.

8.- Las propuestas podrán ser descartadas, si se valora que los costes de mantenimiento pueden ser excesivos.

9.- La propuesta no podrá ser discriminatoria con ninguna persona por motivos de género, raza, edad, etc.

¿QUE PROPUESTAS QUEDAN EXCLUIDAS?

Se excluirán aquellas propuestas que:

- * Excedan del presupuesto asignado.
- * Que no sean posibles implementarlas en el año en curso.
- * Las que la corporación municipal, considere como no viables.

¿TIENE EL AYUNTAMIENTO COMPROMISO DE IMPLEMENTAR LAS PROPUESTAS MÁS VOTADAS?

El Ayuntamiento se compromete a ejecutar la/s propuesta/s que mayor número de votos obtenga y se ajusten a las bases del presente documento.

Una vez ejecutado el proyecto ganador, y si hubiere sobrante en la partida destinada a “presupuestos participativos”, se ejecutará la siguiente propuesta que, habiendo obtenido mayor número de votos, pudiera ejecutarse con el presupuesto restante.

La corporación se reserva el derecho a ampliar la partida hasta en un 20% para dar cabida a la siguiente propuesta, respetando el orden de votación.

¿CÓMO SE REALIZAN LAS PROPUESTAS?

Para la presentación de propuestas el Ayuntamiento facilitará un **modelo** con los siguientes apartados:

- Título de la propuesta.
- Breve descripción.
- Lugar donde se realizará.
- Colectivo beneficiario por la propuesta.
- Identificación de la persona o colectivo que formula la propuesta.
- Opción de hacer **EXPOSICIÓN PÚBLICA** de su propuesta en el **Centro Cívico, el día 29 de octubre a las 19:00 horas**.
- En caso de presentación de propuestas por menores de edad deberá avalarse por una mayor de edad.

El **periodo** establecido para poder **presentar** las propuestas por la ciudadanía será **desde el 5 de octubre hasta el 25 de octubre**, en las oficinas municipales o través de la sede electrónica.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Tendrán derecho a voto las **personas empadronadas en Lumbier mayores de 16 años** (cumplidos).

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original de DNI, carnet de conducir o pasaporte.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE VOTACIÓN?

La papeleta constará de la lista de propuestas clasificadas alfabéticamente. En la papeleta se han de puntuar un máximo de tres propuestas con 3, 2 y 1 punto respectivamente según preferencia. Siendo puntuada la propuesta que más interés despierte en el/la votante con 3 puntos, la siguiente con 2 y la última de las elegidas con 1 punto.

La **VOTACIÓN** tendrá lugar el **día 7 de noviembre en el Ayuntamiento**, donde se habilitará una urna en **horario de 12:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas**.